PERRO CARRILES.

Servicio de Trenes.

De laima à Manacor y La Puebla.

8.10 m.—2.25 t. y 4 t.

De Manacor à Palma y la Puebla.

3.55 12.—7.53 y 5.45 t.

De La Puebla à Palma

4.33 m.—8.20 y 5.40 t.

De La Puebla à Manacor

8.20 m.—2.45 y 5.40 t.

VAPORES CORREOS.

te.—Lúnes 4 t. Mahon.—Márson 4 t. La ceiona—Miér. 2°25 t. Mahon por Alsaés.
—Juev. 4 t. Vaiencia—Sáb. 2°25 t. Barcelone por Alcadia.

-9 m. Mahon por Alcudia - Mier. 3 t. lbiza y Alicante. - Jueves 9 m. Mahon - 10 m. Barcelona por Alcudia. - Sábado . . . Barcelona.

PUNIOS DE SUSCRICION. .

En la Administracion, Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER, Palacio, 2 y 4. Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal.

Despacho, de - n F1 do la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION.

PESETA AL MES.

CIENCIAS.

TERMÓMETRO.

Esta palabra se compone de dos voces griegas que significan amedida de calor.» Este instrumento tan bien conocido, no es más que un tubo de cristal con un bulbo, en el que la más mínima expansion del azogue es precepitable y por una regla uniforme de graduación puede compararse con la expansion del mismo azogue en otro tubo, observada por otros á cualquier clima. La desigualdad en la expansion de otros liquidos, como el agua, el alcohol y aceites, es tan considerable que se han desechado, y el azogue ha sido preferido justamente por su invariable uniformidad.

Los termometros se hacen del mo lo siguiente:

Se corta con una lima un pedazo de barrita de vidrio, proporcionado á su talabro, y se ajusta una punta de el cuello de una botellita de goma elastica; luego se aplica la otra punta à la llama de un ventil como el que usan los esmaltadores, volviéndola suavemente hasta que se ablande, y con un palito se aprieta para que forme un boton como otro tanto del diametro del tubo. Luego se aprieta la botellita para introducir el aire en el beton y principia: a formar el bulbo, soplando luego en la boca por ser más suave que en la botellita, hasta dejarlo de un tamaño correspondiente al calibre del tubo. Formado el bulho, se pasa con ligereza sobre la llama, é inmediatamente se mete la otra punta en el azogue para que se absorba hasta llenar el bulbo, lo que basta à dos veces. Luego se mete en una vasija de agua donde hay otro termome. tro exacto à la temperatura de 60° Fahr., por ejemplo, y se compara: si faltare mercurio, se calienta el bulbo á la llama y se mete en el azogue para que absorba un poco mas, y si sobra, se vuelve á calentar bulbo á la llama hasta que hirviendo eche fuera la parte superabundante, lo que sucede instantaneament. Visto que el azogue en los tubos está á una misma elevacion, se marca el nuevo con cualquier señal y se cierra la punta herméticamente al ventil. Si en lugar de un bulbo esférico se hace de una forma cilindrica o conica, sera mejor.

FOLLETIN.

Reforma de la ley

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL

EJERCITO. 5

(Continuacion.)

mozos à quienes cupo la uerte de solda dos, y que se eximieron en virtud de esta disposicion, cuando dejen de pertenecer por cualquier motivo à las referidas ordenes antes de cumplir los treinta y dos años de edad.

Al efecto, los prelados de las ordenes religiosas pasaran al gobernador de la provincia respectiva una nota oficial de los mozos que tomen el hábito en el mismo dia de su ingreso en la congregacion, y los que dejen de pertenecer à ella tambien en el dia en que esto se verifique.

Estas notas, trasmitidas por la autoridad civil ai alcalde del pueblo respectivo servirán tambien para la formacion del alistamiento.

Y 3.º Los oficiales del ejército ó de la armada y sus institutos, los alumnos de Academias y Colegios militares, los maquinistas, ayudantes de maquina, practiquinistas, ayudantes de maquina, practi-

Las discrepancias en las indicaciones de los termómetros dependen siempre del descuido de los fabricantes, mas tambien del calibre de los tubos, porque rarisima vez se halla un tubo con un taladro ó hueco perfectamente igual, en cuyo caso la expansion aparente del azogue ha de ser poco más ó mésos e rónea.

Hay cuatro especies de termómetros:
Primera, el de «Farhrenheit,» usado exclusivamente por los ingleses y norteamericanos; segunda, el de «Ramur,»
usado en Alemania, España y comunemen
te en España, Italia y Sud Amèrica; tercera, sel de «Celsio,» filósofo sueco, adoptado
ultimamente en Francia con el nombre de
«Centigrado,» y cuarta el «Da Lisle,»
usado solo por los rusos.

Las dos temperaturas más notables del punto hirviente y el congelante del agua, están exqresadas en los dichos termómetros del modo siguiente:

CENT. REAM. FAHR. LISLE

Punto hir-

viente 100° 80° 212°

Punto congelante... 0° 0° 32° 15

Celsio y Reamur llamaron «cero» al punto en que el agua se hiela. De Lisle llamo «cero al frio de una mistura de nieve con una cantidad igual de sal.

No se halla razon alguna para esta tan diferente como arbitraria colocacion del «cero;» y nos parece que en la graduación de un termometro puramente atmosférico, serà más razonable poner el «cero» en la temperatura media anual del globo en que habitamos, el cual punto corresponde: ia à 57. P. Fahrenheit, 11 Reamur, 14 Cent. La temperatura media, es aquella en que ni se siente frio ni calor; desde luego este debe ser el punto desde donde estas dos sensaciones se han de graduar hasta su emáximum» respectivo. Los guarismos sobre «cero» indicarian el grado de calor en dia o un lugar, y los guarismos bajo «cero» el grado de frio en otros dias ó lugares. Así podríamos comparar los climas, en un momento, con solo oir el grado de calor o frio que reina en una region porque la mistura de nieve y sal ni algun punto de agua hirviendo son temperaturas atmosféricas.

cantes de cirugia é individuos de todas las demás clases militares pertenecientes à los buques de la armada que se hallen desempeñando en ellos sus respectivas plazas el día que les tocare servir en el ejército de tierra.

Los comprendidos en esta exencion que antes de cumplir los treinta y dos años de edad obtuvieran la licencia absoluta ò dejaren de pertenecer respectivamente à cualquiera de las clases indicadas, quedaran obligados à servir en el ejército el tiempo que les falte hasta completar los doce años que prefija el art. 2.º

Décimo. El párrafo primero de la regla 10 del articulo 93 se entenderá redactado de esta manera:

«Para los efectos del número 10 del artículo 92, se considerará como existente en el ejército el hijo que hubiere muerto en funcion del servicio ò por heridas recibidas durante su desempeño, y tambien por la fiebre amarilla, el tétanos, la fiebre biliosa grave de los países cálidos, y la hepatisis aguda, si se encontrase sirviendo por su suerte en alguno de los ejércitos de Ultramar.»

Undécimo. Los arts. 91, 95, 110 y 124 se redactarán en esta forma:

Art. 94. Se excluirá del servicio á los 1 cio en su lugar.

Otra ventaja. Poniendo à un lado del tubo la escala, se podrian poner en el otro los lugares más conocidos, en la línea del punto de su mayor calor ó frio, y así nos informariamos con la mayor facilidad de las producciones de cada país.

La diferencia de graduacion en los varios termómetros usados por los escritores
de diferentes naciones, debe producir necesariamente, alguna confusion: para evitar este inconveniente, insertamos aqui
una tabla de reduccion para las tres escalas termométricas mis usuales en Europa,
omitiendo la De Lisle porque no es pro
bable que nuestros lectores consulten li
bros en la lengua rusa.

Esta tabla será muy útil para referencia, pero no siendo posible tenerla siempre á la mano, daremos aqui algunas reglas aritméticas para reducir los grados de un termometro en los de otro.

Del «Centigrado de Reamur».—Multiplica los grados del Centigrado por 4, y divide el producto por 5. Estos serán los grados en Reamur.

De «Reamur en Centigrado».—Multiplica los grados de Reamur por 5, y divide el producto por 4. Estos serán los grados en el Centigrado.

De «Reamur en Fahrenheit».—Multiplica los grados de Reamur por 9, y divide el producto por 4, Estos serán los grados de Fahrenheit.

De Fahrenheit en Reamur».—Multiplica los grados de Fahrenheit (sobre 32)
por 4, y divide el producto por 9. Estos
serán los grados en Reamur sobre «creo,»
los que se llaman «plus.» Cuenta cada grado de Fahrenheit (bajo 32) por 4, y divide
por 9. Estos serán los grados de Reamur
hajo «cero,» los que se llaman «minus.»

De «Centigrado en Fahrenheit». — Multiplica los grados del Centigrado por 9, y divide el producto por 5. Estos serán los grados en Fahrenheit.

«Observa:» Si los grados del »Centigrado son «plus,» esto es, sob e «cero,» se
añadirá el cociente i 32, y la suma serán
los grados en Fahrenheit; pero si los grados del Centigrado son «minus, esto es
bajo «cero, se deducirá el cociente de 32,
y el resto serán los grados de Fahrenheit.

De «Fahrenheit en Cantigrado».—Multiblica los grados de Fahrenheit (sobre 32) por 5, y divide el producto por 9. Es-

mozos que se ha len comprendidos en cualquiera de los párrafos de los dos articulos precedentes, aún cuando no aleguen su excepcion al tiempo de hacerse el llamamiento y declaración de soldados, ni al de su ingreso en caja, si rauniendo en está época las circunstancias nacesarias para gozar de la excepción no pudiesen alegar la entonces por no haber llegado á su noticia algun acontecimiento indispensable para que les fuera otorgada.

otorgado algunas de las excepciones contenidas en el art. 92, quedarán obligados á presentarse al acto del llamamiento y declaración de solda os en cada uno de los tres reemplazos siguientes; y si hubiera cesado su excepción, ingresaran en caja ocupando la misma situación que tengan los soldados de su llamamiento y pasaran con ellos á la situación correspondiente hasta extinguir su tiempo de servicio contándoseles para todos los efectos el que estuvieron exceptuados.

Así en esto caso como en el de ser destinados al servicio activo por no tener inutilidad física los mozos á quienes se refieran los artículos 87 y 88, serán dados de baja los suplentes que hayan ido al servicio en su lugar.

tos serán los grados en el Centigrado sobre «cero,» los que se llaman «plus,» Cuenta cada grado de Fahrenheit (bajo 32) por 5, y divide por 9. Estos serán los grados en el Centigrado bajo «cero,» lo que se llama «minus.»

«Proporcion».—Cada grado de Reamur es ignal à 114 del Centigrado y à 2 118 de Fahrenheit. Cada grado de Fahrenheit, es ignl à 519 de Reamur. Cada grado del Centigrado, es ignal à 415 de Reamur y à 1 415 de Fahrenheit.

Hay otra especie de termometro, construido por Rutherford, para registrar el punto más bajo de la temperatura de la atmosfera durante las 24 horas del dia. Se compone de dos termómetros horizonta les: el uno con azogue, el cual empuja un un pedacito de alambre que tiene dentro y le deja en el punto de su mayor expansien, por lo que se conoce el mayor grado de calor que ha ocurrido en el dia; el otro con espiritu, el cual se lleva tras si un indice de vidric, el cual queda en el punto más bajo, por lo que se conoce el mayor grado de frio que ha ocurrido durante la noche. Por este medio se conoce la tenperatura media de cada mos.

la opinion.

LOS CONSUMOS.

Los periódicos de Madrid acaban de enterarnos de que los diputados por Baleares han acordado que sus compañeros Sr. Fiol y Maura, nuestros queridisimos amigos, informen á la sub-comision de presupuestos acerca de la cantidad que puede pagar esta provincia en concepto de consumos.

Dias antes habian dicho también que los representantes de Galicia en número de mas de 40 se reunieron para estudiar los medios de conseguir la rebaja de aquellos: y como ese movimiento indica que el proyecto de ley presentado a las Córtes no es bien acogido per los pueblos á el vamos á con-

Los mozos cuya excepcion faere confirmada en los tres reemplazos indicados, permanecerán en la segunda reserva hasta cumplir en ella los doce años prevenidos en el art. segundo.

Art. ciento diez. Terminada la declaracion del número de soldados pedidos á
un pueblo para el servicio activo, se procederá del mismo modo á la declaración
de todos los demas mozos sorteados que
deben pasar á situación de reclutas disponibles, siguiendo siempre el órden de la
numeración.

Art. 114. Todos los mozos que hay n sido declarados soldados del ejército activo, y aun los excluidos que no se hallen dispensados de su presentacion con arreglo à los articulos 86, 107 y 115, ó que lo fueron temporalmente en los tres reemplazos anteriores con arreglo al art. 87 estarán en la capital de la provincia el dia que el gobernador de la misma haya designado préviamente à cada pueblo para la entrega de su respectivo cupo en caja, en virtud de lo que previene el art. 130, y se pondrán en marcha con la anticipacion oportuna, verificando el transito desde su pueblo en el tiempo que sea necesario a razon de 30 kilómetros por jornada.

(Se concluirá.)

sagrar cuatro palabras.

Injusto fuera negar al Sr. Camacho sus propósitos laudables para acercarse á la ley de la equidad, cosa en extremo difícil tratándose de un impuesto rodeado de inconvenientes, rechazado siempre por la opinion pública, inmoral en su principio, inmoral en sus medios de fiscalizacion, é inmoral en su rodage; pero de la buena intencion, al resultado que pueda prometerse, media una gran distancia.

No se quejan los pueblos solamente de la desproporcion de los tipos por lo que respecta á la densidad de las poblaciones y á la entidad de los articulos á que se atribuye el consumo, ni al desnivel de los municipios de una misma importancia:si—no de lo oneroso de la carga. ¿Como no corrigiéndose esos males es posible esperar nada bueno y recaudar el aumento que se propone sacar de la reforma el señor Ministro de Hacienda?

Que este no está seguro de su plan ni de la justicia que lo abona lo dice

el mismo articulado del proyecto.

El artículo 2.º establece que los encabezamientos de las capitales, y puertos de Cartagena, Vigo y Gijon se regularán segun las bases de poblacion y bajo el tipo medio de 7. 8, 9, 10, 11 y 12 pesetas anuales por individuo, siendo voluntarios para las mismas.

Mas, el 5.º hace ya obligatorio para los demás pueblos de la nacion el encabezamiento por las especies de consumos y cereales arregladamente á ciertas prescripciones; una, acerca el consumo medio y otra subordinada á la facultad que se reserva á la Administración para elevarlo ó reducirlo desde el 20 al 30 por ciento s gun las circunstancias que enumera.

¿Que razon justifica el que se impongan á los pueblos como obligatorios, los cupos señalades, cuando son
volentarios para las capitales? Si las
bases son justas, ó cuando menos lo
mas equitativas ¿que puede temer el
Ministro de Hacienda? ¿van los municipios á abandonar uno de sus mas
pingues rendimientos por mero capricho ó por el gusto de dejar su presupuesto en déficit?

May que sospechar pues que el senor Camacho ha craido que a dejarles libres, la administración central habria de convertirse en recaudadora y de ahí el carácter de forzoso que se ha dado al impuesto de que nos ocupa-

Si quisiérames probar como vá á ahogarse á los paeblos, fácil nos seria analizando una por una las disposiciones del proyecto, los tipos máximos y medios con el recargo de 30 y 20 por ciento, el aumento de la cuarta parte y de la quinta segun pertenezcan aquellos á la primera ó á la segunda categoría: pero no viene al caso este trabajo.

Deseamos solamente afirmar en la seguridad de no ser rebatidos, que, es injusto el doble principio del encabezamiento voluntario y obligatorio, y que en este es donde se revela mas lo impremeditado de las bases que han de dar sobre los tipos medios por habitante, el valor del gravamen individual.

Con decir que si ciertos pueblos tuvieran la categoría de capitales, se les
fijaría an cupo de 9 y 8 pesetas por
habitante segun la clase á qué pertenecieran, y por carecer de tal consideracion están expuestos á que se les senaien los de 10 pesetas 86 céntimos
hasta 11'41 en el primer caso y de
8'59 hasta 9'32 en el segundo, queda hecha la crítica del proyecto del
Sr. Camacho.

Quisiéramos por tanto que nuestros Diputados mallorquines consiguieran

una modificación en las basas: pues de nó, será aflictiva la situación de los Ayuntamientos, que al mal que hemos señalado, tendrán que añadir la iniquidad de que mientras por el artículo 13 se permite en las capitales el recargo de 100 por 100 sobre las especies de la tarifa, en las demás poblaciones—; pobres pueblos!—no puede exceder en manera alguna del 70 por 100: es decir: una disminución que mata á los municipios al lado de un aumento que aniquilerá á los administrados.

Del periódico «El Globo» del dia 4, copiamos las siguientes líneas, estando conformes en las apreciaciones que hace nuestro colega con motivo de las palabras dirijidas por nuestro querido amigo el Diputado Sr. Fiol, al Ministro de la Guerra.

CONGRESO.

«Antes de que el señor conde de Torereno reanudase el hilo de su interrumpido discurso, pidió el señor Cos-Gayon al ministro de Hacienda la remision à la Camara de varios expedientes relativos al encabezamiento de consumos, y dirigió nuestro querido amigo el señor Fiol un ruego al general Martinez Campes, que segun parece tiene en olvido cierto expediente, despachade tres ó cuatro meses ha por la Junta superior consultiva de Guerra, y cuya inmediata solucion afecta é interesa en gran manera al Estado Mayor, de plazas y oficiales primeros de la seccion de Archivos. A las exitaciones del señor Fiol unimos desde ahora, y para en adelante, las nuestras. Ya que tanto se hace en pro de los oficiales generales, bueno será que se tenga en cuenta la precaria situacion de los capitanes de dicho cuerpo, para otorgarles no favor, sino mera y rigurosa justicia.»

Hé aqui ahora las palabras pronunciadas en la Cámara por el Sr. Fiol:

El Sr. Fiol: agridecerè mucho à la mesa se sirva poner en conocimiento del Sr. Ministro de la Guerra, ya que no tengo el gusto de verle en su banco, la súplica que voy à dirigirle, y es la de que se sirva resolver à la mayor brevedad el expediente que se encuentra en el Ministerio de la Guerra sobre los Capitanes de Estados Mayores de plazas y Oficiales primeros de las secciones de Archivos, que iuformado hace mas de tres meses por la Junta Superior Consultiva de Guerra, descansa en el ministerio sin que haya recaido resolucion alguna sobre el espediente en cuestion.

El periódico «La Epoca,» á medida que pasan años, va haciéndose más timorato y asustadizo.

Ayer, con motivo de la proposicion de ley que se atribuye al señor Navarro Rodrigo, y la cual tiende á reformar la prestacion del juramento, en el sentido de que los señores diputados, cuando no quieran «jurar, prometan,» poniendo ó no la mano sobre el libro de los Evangelios, exclama con acento compungido.

«¿Cuantas religiones podra haber en España? La católica ó ninguna. (Sobre eso hay opiniones.) En un país católico, ¿ha de prescindirse de que los diputados juren por lo que constituye la creencia de sus representados? ¿Seria buen espectáculo el de un Congreso de descreidos? ¿No seria mejor suprimir el juramento para no dar tan triste espectáculo? ¿Qué efecto causaria ver que un diputado rehusaba poner la mano sobre los Santos Evangelios? De suponer es que no se obligue al diputado que «prometa» á arrodillarse delante del señor presidente, pues ya que se prescinda del verdadero Dios, no ha de consentirse en el endiosamiento de un hombre.»

¿Pero, co ega estimadísimo, ¿de dónde ha sacado usted la última consecuencia? ¿No sabe usted que para las personas de bien, tanto obliga la palabra como el juramento, con la Biblia ó sin la Biblia? A mayor abundamiento y si preciso fuese para tranquilidad de su conciencia, nosotros le cedemos la ganancia.

La junta organizadora del Centenario de Santa Teresa de Jesús, que caera á 15 de Octubre del año pròximo venidero, ha dirigido a España una circular invitatoria (a la eual desde ahora nos asociamos y respondemes), suscrita por las autorida-

des civiles, militares y eclesiasticas de Avila, y terminada con el siguiente grito: «¡Viva Teresa de Jesús!»

Se conoce que para aunar voluntades y desvauecer excrúpulos, se ha adoptado el término medio dejando lo de Jesus y suprimiendo lo de Santa.

A nosotros se nos figura que en asuntos de esta índole, ó hay que herrar ó que quitar el banco.

Póngase, pues, la cosa en su punto, y dígase: ó ¡Viva Santa Teresa de Jesús! ó ¡Viva Teresa de Cepeda!

Dice El Constitucional:

«Uno de los caractéres que mas distinguen nnestra política de la de los demas partidos, es la tolerancia con las doctrinas que sustentan nuestros adversarios,»

Y a renglon seguido recomienda al presidente del Consejo que sea un poco mas severo con la prensa periódica, sin miedo a que se le echen encima los partidos y los diarios de oposicion, «puesto que el país ya sabe que el gobierno es liberal segun con hechos ha demostrado.

Lo hemes leido y aún no nos atreve mos a creerlo.

El Constitucional reniega de «uno de los caractères què mas distinguen su politica de la de los demas partidos, de la tolerancia para con las doctrinas del adversario.»

Andando, andando, acabaran por hacer buenos a los mismos conservadores.

De «El Globo:»

«La Espina,» titula «El Estandarte» su artículo de ayer, y de él se deduce que siendo inevitable la caida del general Martinez Campos, se encontrara el señor Sagasta en un conflicto, teniendo por un lado que complacer a la mayoría que desea el nombramiento de ministro de la Guerra para el señor Lopez Dominguez, y habiendo por otro lado pretenciones muy dignas de atencion, para que sea el favorecido el general Jovellar.

La precision con que «El Estandarte» detalla los méritos y servicios del señor Jovellar, y el retintin con que dice que «se piensa mucho en él,» parece indicar que es la «espina» de la situación a que se refiere el colega; pero como por otra parte alude a indicaciones hechas por el señor duque de la Torre cuando se formó el actual Gabinete, indicaciones que no fueron atendidas a pretesto de no poderse prescindir del general Martinez Campos, resulta mirando la cuestion por este prisma, que «la espina» es el general Lopez Dominguez.

Todavía tiene otro punto de vista el artículo de «El Estandarte,» y es, el de encontrar «espina» de la situacion al duque de la Torre que, segun el colega, patrocina hoy la candidatura del general Lopez Dominguez, como la patrocinó al formarse el ministerio; ó declarar que la «espina» para el señor Sagasta está en haber tenido que admitir en su ministerio al señor Martinez Campos primero, y verse obligado hoy á nombrar ministro al general Jovellar.

En tamaña confusion, acudimos al colega conservador, y con el debido respeto, le preguntamos: ¿Quién es la espina de la situacion? ¿Lopez Dominguez ó Jovellar? ¿El señor duque la Torre ó el que patrocina la candidatura del antiguo jefe del ejercito del Centro?

Cuando nos conteste el colega, rogaremos á «El Tiempo» que escriba un artículo conservador que puede titular «sacarse la espina.»

SECCION LOCAL.

Extracto del «Boletin Oficial» de esta provincia número 2313 correspondiente al jueves 8 del actual.

El Gobierno civil reproduce una Real orden declarando que compete exclusivamente à las Comisiones provinciales y no à los Ayuntamientos la resolucion sobre exenciones por causa de inutilidad física para el servicio de la Armada, de los mozos pertenecientes à la inscripcion marítima, y publica algunas disposiciones de la Direccion de Beneficencia y Sanidad declarando sucias las procedencias de los puertos otomanos del mar Rojo y las de Gorca y Dakar. (Senegal, Africa.)

Los Ayuntamientos de S neu y Lluchmayor anuncian tener de manifiesto el reparto hecho entre los viticultores de la cuota que les ha correspondido para su-

fragar los gastos provinciales de defensa contra la filoxera.

Los de Lluchmayor y Esporlas llaman aspirantes á sus plazas vacantes de Secretario respectivas, dotadas con mil quinientas pesetas la primera y nuevecientas noventa y nueve la segunda.

El de Estallenchs hace saber que queda de manifiesto á efectos de reclamacion el reparto sobre utilidades para cubrir el dèficit municipal.

El Juzgado de la Catedral cita á los hermanos Antonio, Baltasar, José y Ramon, Planas y Clar para que comparezcan á otorgar ciertas escrituras de traspaso de fincas. Vende en pública subasta una porcion de terreno con casa, situada entre el Lazareto de esta ciudad y la carretera de Andraitx y otra casa con pritio en la calle de la Plaza de la villa de Valldemosa.

El Juzgado de la Lonja emplaza á Antonio Menendez, cuyo paradero se ignora, para que comparezca á prestar cierta declaracion.

El Juzgado de Manacor hace saber por edicto que D. Bartolomé Obrador y Mesquida ha presentado demanda de inclusion en las listas electorales para diputados á Córtes de varios individuos de la villa de Felanitx y la sentencia recaida á favor de la inclusion en ellas como capacidad de D. Bartolomé Tous, Abogado.

El Juzgado de Inca vende en subasta pública la mitad de una casa situada en el punto denominado «El Clós de can Forrach» de la villa de Binisalem.

El Juzgado de Mahon publica una sentencia condenando á D. Nicolás García y Escrivá al pago de 483 pesetas que reconoció deber á su convecino D. Jaime Marqués y Subirats, y publica por edicto la demanda interpuesta por D. Sebastian Vives y Monjo sobre inclusion de varios individuos de Ciudedela en las listas electorales.

El Juzgado municipal de Manacor publica una sentencia condenando á Mateo Homar y Simonet al Pago de 87 pesetas á Pedro Juan Domenge y las costas del juicio.

Publicase la relacion de los mozos que cumplen 20 años en el venidero de 4882 pertenecientes á la Inscripcion Marítima de la Provincia de Menorca.

La Universidad de Barcelona hace presente que se elimina la escuela de S. Andres de Palomar de la relacion que se publicó para proveerse por oposicion, por corresponder al turno de traslado.

Ayer tarde suspendió su salida para Valencia el vapor-correo Jaime 1°. decíase que á consecuencia del mal tiempo.

Segun dice uno de nuestros colegas se trata de formar otra sociedad que tiene por objeto suministrar toda clase de materiales de albañileria á los maestros constructores de obras.

El «Diario de Palma» opina que los dias señalados para las Ferias que se proyectan no son los más adecuados, en atencion á que en aquella época la gente del
campo está ocupada en la siega. Juzga
que á últimos de Julio ó principios de
Agosto, terminadas las operaciones de la
trilla, seria mucho mejor para atraer familias de los pueblos foráneos.

Creemos que hay muchas razones que abogan en favor de esta época, con preferencia á la que se ha señalado.

Las escuelas públicas de Mahon han sido nuevamente abiertas, a pesar de no haber desaparecido aun el contragio varioloso que durante tanto tiempo ha fligido á aquella ciudad.

La Junta local de la misma, ha acordado, sin embargo, que no se admita en
ellas alumno alguno que no presente
certificacion facultativa de haber sido
vacunado, acuerdo acertadísimo que puede producir resultados beneficiosos y que
debieran imitar todas las Juntas locales,
como encargadas que están de velar no
solo por la educacion y por la instruccion
de la infancia sino tambien por su salud
y seguridad.

El vapor-correo «Menorca» fondeó á las siete de la mañana de ayer en nuestro puerto procedente de Mahon, conduciendo carga general, la balija, veinte- y cuatro pasajeros, 71 pavos y 76 cerdos.

La musica del Regimiento de Filipinas tocó ayer en el paseo del Borne, siguiendo la antiquísima costumbre establecida, con cuyo motivo vióse aquél sumamente concurrido y animado con la
presencia de una multitud de nuestras
bellas paisanas satisfechas de que la susodicha costumbre no se hubiese alterado,
segun hacían presumir las noticias dadas
por algunos colegas y comentadas por
nesotros.

Celebróse ayer con la acostumbrada pompa la festividad de la Purísima
Concepcion, compatrona de España. Así
en la Catedral como en las demás iglesias
se dedicaron solemnes cultos á este augusto misterio y en la parte civil y militar
se solemnizó tambien adornándose la
fachada de las casas Comistoriales con los
retratos de los hijos ilustres del país, las
tropas vistieron de gala y la batería de
S. Pedro disparó las salvas de costumbre.

De un periódico de Madrid tomamos el siguiente suelto:

«En la comision de presupuestos se ha acordado, segun nuestras noticias, que para el encabezamiento de los consumos se tome la población del casco y la del radio como una misma, y la del estraradio como población rural. Parece que sin dificultad ninguna se pedirá así al Congreso.

Esta fórmula del Sr. Maura parece equitativa á muchos diputados.»

Si el Congreso aprueba la peticion de nuestro amigo y paisano, mucho tendrán que agradecerle los pueblos de esta isla, sumamente recargados hoy por dicho impuesto, cuya exaccion se va haciendo ya bastante dificil.

Varios colegas afirmau que no fué el Sr. Reinés, inspector de orden público, quien halló el reloj que se extravió ó robó á la salida del teatro: y como nosotros publicamos un suelto acerca de ese particular, debemos hacer constar que no era de redaccion sino remitido por conducto que creimos autorizado.

Declarado este incidente, no nos queda mas que decir.

Las oficinas del Catastro General de Mallorca, que hasta ahora habian estado en una dependencia de las casas Consistoriales, han sido trasladadas á otra de este Gobierno de Provincia.

Esta tarde se embarcará en el vapor Jaime 1.º para Valencia el Sr. Don Francisco de Sales Ascarza, teniente fiscal que ha sido de esta Audiencia y trasladado recientemente á la de Granada. Le acompaña su apreciable familia.

Sentimos vivamente la partida de este tan querido amigo nuestro como dignisimo funcionario, cuyas dotes personales le tenian granjeado el sincero aprecio y consideracion de cuantos tuvimos la honra y la suerte de tratarle. Deseamosle un viaje próspero y el bienestar apetecible en su nuevo destino.

Segun un telegrama de New-York recibido hoy en esta capital, el vapor Castilla, cuyo capitan es nuestro paisano D. Gabriel Medina, ha salido esta mañana sin novedad de aquel puerto para la península.

Damos con satisfaccion esta noticia que estamos seguros leerán con placer muchos de nuestros abonados.

Las tres representaciones de la òpera Lucrecia Borgia : e cuentan por otras tantas ovaciones á los artistas particularmente en el terceto del tescer acto.

Efectivamente en esta obra los artistas han hecho muchísimo más de lo que nosotros creiamos. Todos sabemos que esta es la ópera favorita de Ordinas y por consiguiente no es menester que digamos que está admirable è inimitable; todos los aficionados están conformes en que es el primer Duca Alfonso del mundo. Reciba pues nuestra enhorabuena nuestro querido paisano.

La Sra. Luchessi quiso ser digna compañera de Ordinas y lo consiguió en algunos momentos.

De los demás artistas no hay para que quejarse y creemos que el público ha quedado entisfecho de ellos.

quedado satisfecho de ellos.

Hoy va la Traviatta y se nos asegura
que mañana se cantará Hernani.

cappea he aver

Madrid 4.

En Antequera ha ocurrido una terrible catástrofe.

Ayer'à la una de la tarde se hundió la armadura y parte de los muros de la plaza de Abastos, en construccion, sepultando à varias personas entre los escombros.

Hé aqui los telegramas recibidos en Gobernacion, dando cuenta de tan sensible accidente:

nte:
Malaga 3.

El gobernador: El alcalde de Antequequera me dice por telégrafo que á las do-

ce y madia de hoy ha ocurrido el hundimiento de la armadura y parte de los muros de la plaza de Abastos, en construc cion, causando gran número de victimas; tambien dice esta autoridad que continúan estrayéndose de los escombros cadáveres y heridos, promulendo irmo comunicando porn enores.

Málaga 3.

El alcalde de Antequera me comunica que se han estraido ya nueve cadáveres y catorce heridos del hundimiento de la plaza de Abastos y que sé nota la falta de dos individuos más, en cuya busca se prosiguen los trabajos.

Málaga 4.

Conciuidos los trabajos para el descubrimiento de las victimas á consecuencia del hundimiento de la plaza de Abastos de Antequera, resultan 10 muertos y 7 herides graves y dos leves trasladados al hospital y dos tambien leves, que han sido conducidos á sus respectivos domicilios.

El Juez de primera instancia instruye el oportuno sumario.

Han prestado eficacis auxilios el fiscal, el jefe de la guardia civil con la fuerza de su mando y los concajales y empleados del ayuntamiento.

Madrid 5.

-El gobierno desea que los presupues tos se hallen discutidos, si pudiera ser, antes del dia veinte del actual.

-Están preparándose en el ministerio de Hacienda las instrucciones para llevar á efecto las reformas financieras.

El señor ministro de Hacienda propon drá en breve los funcionarios que han de ser nombrados delegados provinciales.

-Un profesor de la universidad de Oxford acaba de traducir al ing és el Quijote y ha dado una conferencia cervantina en Edimburgo. Antes de dar à luz la traduccion del libro español, trabajó en ella quince años, y ha recorrido todo el itinerario que siguieron el caballero manchego y su escudero Sancho.

—El domingo se dió sepultura en Barcelona al malogrado brigadier Cirlot. El féretro iba adornado con dos coronas. Pre sidian el duelo, en representacion del capitan general de Cataluña, el brigadier García Araoz y un hijo político del difunto. En el cementerio pronunciaron discursos varios representantes de logias masónicas, á las que pertenecia el finado.

-Por inicialiva de los señores Becerra y Montilla se ha conseguido que la comi sion de presupuestos consignando cien mil pesetas para el establecimien o de una escuela central de gimnasia.

—La prensa de Cadiz se muestra muy gozosa, como es natural, del gran impulso que se va à dar á las obras de aquel importante puerto.

—Dice la «Epoca:»

ePero ino hay medio de que case el escánda o religioso de Gibraltar? Hace algunas noches, segun un colega local, esparciose la noticia de que el doctor Capilla iba á la iglesia á asistir á la novena, y los católicos acudieron en gran número deci didos à rechazarlo. Las mujares que ha bian asistido á la funcion, al ver la iglesia invadida emprendieron la fuga, ocurriendo el trastorno consiguiente.

Este perenne estado de zozobra, erigido en normal; estos desórdenes; que diariamente se anuncian, ¿pueden ni deben decorosamente subsistir?

Creemos que es hora de que la autoridad eclesiástica intervenga pronta y reso lutivamente.»

—El dia diez se celebrará en la embajada de Francia el matrimonio civil de la
señorita Matilde de Morny, hija de la
marquesa de Alcañices, con el marqués de
Boelbeuf; y al dia siguiente tendrá efecto
en la capilla real de Palacio la ceremonia
religiosa, apadrinando á los contrayentes
SS. MM. el rey y la reina.

-El pago de libramientos falsos en la administracion económica de Málaga, asciende á veinte y cinco mil duros.

—Segun dice «La Publicidad,» de Barcelona, por la administracion Econó nica de dicha capital se ha girado una visita à la administracion subalterna de Rentas de Granollers, donde parece se ha notado un descubrimiento de 24800 pesetas.

La república de Chile y la Argentina, que sostenian un penoso litigio sobre demarcacion de fronteras, acaban de po-

nerre de acuerdo, con gran contentamiento de todos los que estiman las cualidades recomendables de esos Estados.

-El sañor fi cal de esta Audiencia ha present do una danuncia cantra el juez de primera instancia del distrito de Palacio. Este procedimiento parece relacionado con la evasion del Sr. Balboa da las prisiones militares de San Francisco.

-Muy importantes debieron ser los asuntos de que se ocupó anoche el señor ministro de la Gobernacion euando, contro su costumbre, no recibió à nadie, incluso al subsecretario, y permaneció encer rado en su despacho hasta las altas horas de la madrugada.

-No es cierto que se haya ofrecido à los comisionados que han llegado de Barcelona el aplazamiento en la supresion de toda clase de rifas.

Hejos de ser asi, el señor ministro de Hecienda se hella dispuesto a sostener el proyecto en la forma que ya hemos dado a conocer.

—El señor Castelar apoyará hoy en el Congreso la proposicion que tiene presentada pidiendo que el Estado adquiera el cuadro del Sr. Casado «La campana de Huesca.»

En la sesion que esta taide celebrará el Senado, se discutirá el prayecto sobre reformas económicas en la administracion provincial y municipal. Tambien se discutirá la reforma hecha por la comision en la base tercera del proyecto de codificacion militar, à la que el señor marqués de Villamarin ha presentado voto particular.

Madrid 6.

La comision del Municipio de Barcelona ha conferenciado con los senadores y diputados de las provincias de Levante.

Mañana se avistará con el señor Albareda para ultimar la cuestion del enlace. Madrid 6.

Senado: Se aprueba el proyecto fijando las fuerzas navales hasta fin de 1882; igualmente se aprueba el reglamento que ha de regir para el dique de la Campana en el Ferrol. Se lee un voto particular formulado al dictámen relativo al ferro carril proyectado de Monistrol á Montserrat, por el señor Parra, señalándose su discusion para el viernes.

Las autoridades y el vecindario de Manila han felicitado hoy por telégrafo al ministro de Ultramar, por haberse aprobado la idea del desestanco de tabaco en rama. Añade el despacho que la presente cesecha asegura por dos años el abasto de las necesidades de la Península, cuyos pedidos se obtendrán precio mas bajo

Madrid 6.

Congreso. Ha sido definitivamente aprobado el dictamen reformando las bases
para la contribucion industrial y de co-

que hasta ahora.

mercio.

Discutese en este momento el dictamen rebajando el tipo para la reparticion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia. Lo combate el señor Amorós.

Madrid 6.

Hoy han conferenciado los señores Armijo y Jaurés sobre los asuntos é intereses de España y Francia.

El señor Navarro Rodrigo presentará una proposicion de ley pidiendo que queden en beneficio del Tesoro las cesantías de los ministros que desempeñan cargos en los consejos de cualquiera sociedad de crédito, tengan ó no sueldo.

El voto particular formulado por el señer Parra contra el ferro carril de Monistrol à Monserrat, se funda én que infringen los preceptos de la ley general de ferro carriles.

Madrid 7.

La Gaceta publica varios nombramientos de magistrados; el decreto suprimiendo la contribucion del tabaco en rama con arreglo al decreto de veinte y cinco dejunio ultimo, y etro nombrando director general de Hacienda del ministerio de Ultramar al Sr. Surrà Rull.

Real Academia DE MEDICICINA Y CIRCGIA.

Esta Academia vacunará gratuitamente en Montezion mañana sábado á las once de la misma.

Lo que se anuncia para conosimimiento del público,

Palma 9 Diciembre de 1881.— El Secre tario; Domingo Escafi.

CARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA.

Nota de los cadáveres trasportados ayer dia 8 de Diciembre de 1881.

EN CAR- RUAJE DE	VARO- NES.	MUJE- RES.	TOTAL.	Cantidad recaudada	
				Pts.	ets.
1.ª clase.	»	n	מ	N .	»
2.ª clase.	35	4	4	40	l n
3. clase.	»	ω	, »))	l n
4.º clase.	1	»	4	ν	2
Totales.	4	1	2.	40	»

Palma 9 Diciembre de 1881.== El empresario, Jaime Gibert.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 7 á las 12°30 t. (Recibido en Palma á las 4°12 t.)

En la extraccion de la Lotería ha correspondido el premio mayor al número 14.364, despachado en Novelda; el segundo al 7.547, en Gracia; el tercero al 2.692 en Valladolid y el cuarto al 11.607 en Antequera.

Madrid 7 á las 7'5 t.
(Id. en id. á las 10'55 n.)

En el Congreso se discute la contribucion Territorial.

Es seguro que en Enero próximo regirán los nuevos presupuestos.

El Mensaje dado por el presidente de los Estados-Unidos es sumamente pacífico.

Se confia en un arreglo entre España y las potencias en la cuestion de Borneo.

Interior, 32'60. Exterior, 33'00. Bonos, 101'65.

Madrid 8 á las 11 m.
(Id. en id. á las 11.44n.

El general Serrano ha sido nombrado presidente de la comisaría de la esposicion Hispano-Colonial que se celebrará en Madrid.

El Sr. Camacho ha ofrecido á los Diputados por las Antillas favorables reformas respecto á los derechos sobre los cafés, cacaos y otros productos.

Madrid 8 á las 6'45 t.

La deuda pública ha disminuido el mes de Noviembre en cerca de dos millones de pesetas.

A causa de la festividad del dia han dejado de publicarse la mayoría de periódicos.

Todos los círculos están desiertos y no se dá ninguna noticia.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 p S	32	75
Barcelona	32	80
Palma	33	00
Paris	30	65
Coloniale:	00	00
Nortes	00	00
Banco de España	00	00
Empréstito de Cuba.	00	00
Francias. (nuevas) .	00	00
Orenses	00	00
Banco de Castilla	00	00
Ebros	00	00
Noroestes	00	00
Almansas	00	00
Alicantes	00	00
Subvenciones	65	60
Amortizable	50	60
Obligaciones de los		
F. C. de Mallorca	par	

CDLTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

NUESTRA SEÑORA DE LORETO.

El Iubileo de cuarenta horas se gana en San Francisco de Asis, dedicadas á la Concepcion Inmacu'ada de la Santisima Virgen.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES.

Lista de los números premiados en el sorteo efectuado el dia 6 e Diciembre 1881 a favor de la Casa In Misericordia.

13683 Un premio de 3000 reales N.º 7290 Otro id. de 1000 id.

Premios de 400 reales.

11558

· Premios de 80 reales. 4123 5486 7786 11394 17161 18259 Premies de 20 reales.

2279 973 1197 2228 293 3291 3699 3894 6478 9510 9668 10652 10799 11522 12334 125.7 12713 12978 13064 13806 13824 14014 148 2 15213 16070 16078 16181 17583 17715 17775 18312 18158 19141 19579 20158 20393 20367.

Premios de 10 reales.

1011 1280 1.136 1037 156 630 2626 2592 2419 2570 2267 2147 3957 3.59 3557 3698 3010 4678 4107 - 41S5 4526 3089 4945 5173 5919 5828 5410 5333 4631 6103 6193 6734 6795 6830 7750 8739 8207 8529 8352 7770 8132 9033 9268 9333 9724 10037 10327 10434 10455 10793 10958 11219 11488 11592 11619 11772 11936 11974 12099 12346 12387 12503 12531 12755 13456 13680 13769 13932 14221 14796 15508 15554 16571 16595 16848 16878 17422 18051 18167 18237 18242 18470 19145 19195 19568 19652 19793 19880 20185 20301 20127 20165 21055 21090 21416 21427 21753 21775 21841.

Premios de 1 reales. Desde 13601 à 13700. 2 APROXIMACIONES DE 100 RS. 13684. 13682

Y se anuncia al público a fin de que las personas à quienes pertenezc.n los billetes premiados se p esenten con ellos en la Secretaria de esta Diputacion.

Palma 6 Diciembre le 1881.-M'gnei Garau, oficial de a Secre-

tar.a.

JMPORTANTE NEGOCIO.

El único que ha obtenido la medalla de oro en la esposicion de 1878, es útil, es necesario à todos para imprimir en si mismo y en su casa, como cabeza de letras, cartas de convite, tarjetas de visita, pora sobres, etcétera, etc.

Es decir que no se ha godido alcanzar hasta el dia otra clase de timbre que haya podido rivalizar con esta última invencion por lo bueno y barato.

Es preciso verlo à la tienda situada caile de Odon - Colom núm. 34, Esquina á la calle de Siele Esquinas núm. 5.

NO EQUIVOCARSE con los timbres de goma elástica (llamada

Caouchou) SE VENDEN AL POR MAYOR. á precios convencionales.

Pérdida.

Se ha est avisão un perro perdiguero color blanco con manchas chocolate, à la persona que lo entregue en esta imprenta se le gratificará el hallaz o.

Aviso.

El dueño del establecimiento de la casa de préstamos de la calle de F-liu número 1, participa al público que, obedeciendo à ó denes superiores, suplica à las personas que tengan que hacer empeñes vayan provistas de su correspondiente cédula personal.

> ¿20 REALES? DICCIONARI

Libro d'il à todos por ser el mas barato que se ha publicado hasta la fecha. Véauese en la tienda de Libros Rayados cuesta de Brossa número 14, igualmente encontrarin en la tienda antedicha un vari-do -artido de libros y libretas e i blanco v rayadas, a precios módicos.

PIANO.

Lay une para alquilar vertical en muy buen estado, calle de Vellori número 33.



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desuparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir é se impureza. Kingun inclicamento opera con tanta eficacia samo estas Pildoras, las cuales curan con prontitud les desordence del higado y del estomago, alejando tuda acidez

perjudi : il y restituyendo al higado su accion natural. Los primeros síntomas de teda enfermedad deben sismpor dominarse por medio de un redicamente cual estas célobres Pilderas, que corando con suavidad, purifiqu la sangre é impide el deserrollo de una sufermodud paligeresa.

Este célebre Unguento que ha side adeptade en les principales hespitales de Europa para in an de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facul ades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulesas de toda especie, los abcesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cátis, glandulas é múseulos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipades, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomez las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Amplias instrucciones en español relatives al uso de dichos medicamentos envusiven las cajas de Példoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento centro' del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. 3.o. 3.

VENTA =Se v nde jel mobiliario de una tienda de comestibles y si conviene podrán queda e con la misma tienda. Daran razon en la barberia de José Soler, situada en el Muelle de Palma.

FLORA DE LAS ISLAS BALEARES.

Seguida de un Diccionario de los nombres baleares, castellanos y botánicos de las plantas espontâneas y de las cultivadas, por D. Francisco Ba celo y Combis

Se ha pah icado la u tima entrega. La obra completa forma un tômo en 8.º de 700 pag nas y se halla de venta en las principales librerias de Palma al precio de 10-4 12 pesetas 50 centimos.

DEL DESPACHO DE UN NOTARIO de esta ciudad se ha recojido equivocada mante con otros papele-, hace a'gunos dias, la copia de un testamento eto-gado por una S. nora vecina de esta capital es poder del notario de la misma D. Juan Palou y Coll.

Se suplica à la persona que lenga en su poder dicho documento se virva entregarlo à D. Pedro Mora y Sitjar, calle de Feliu núm-70 6, cuarto 2 quien gratificara el

MARKON CONTRACTOR CONT NODRIZA.=Una de 20 años y la leche de un año, desea criatura para criar en la misma casa. Daran razon calle de Bosch, número 60.

EN LLUCHMAYOR, CALLE DE LA Feria número 17, se halla un Billar con sus correspondientes enseres, tanto se vende como se alquila à precio muy barato. 10-9

CAMBIO DE DOMICILIO.

El médico D. Juan Alorda y Suñer, que vivia en la calle de la Boieria, ha trasladado su domicilio al número 18 de la calle de la Marina.

Tueson de Jesones,

Acaba de llegar à esta el antiguo y acreditado Francisco Sevilla, el cual tendrá ej despacho de turrones de diversas clases, scas, peladilla, blancas y garrapiñaas en la calle de San Nicolás número 40, desde e. juéves 8 de Diciembre en adelante.

SOCIEDAD AGRICOLA DE MANACOR.

El Consejo de administracion de esta Sociedad, ha acordado abrir la suscripcion à dos mil acciones reservadas al publico de las cinco mil que forman su Capital social.

La suscripcion se efectuará con arreglo à las bases siguientes:

1. Los suscriptores deberan depositar en les pentes den le se verifiquen les pa nidos el 1 pg del valor nominal de las neciones suscritas ó sean cinco pesetas por cada una.

2. Los pedidos se verificarán por pa peleta impresa dirijida al Presidente de la Sociedad, las que deberán entregarse en Palma en la Agencia de los Sres. Canaves Moragues (Plaza de Cort o en la ca-a del Vice presidente calle del Palau n.º 4, entresvelo; en Manaco en la de D. Antonio Jaume; en Inca en la de D. Antonio Fiol: en Pollensa en la de D. Antonio Pujol y en la Puebla en la de D. Francisco Villa- libreria de esta imprenta.

longa y Mateu.

3.ª Las peticiones deberán hacerse en los dias 3, y siguientes hasta et 12 del actual, en cuyo dia y hora de las dos de su tarde, queda-à cerra la la suscripcion.

Las horas de despacho serán de 10 à 2. 4. En el caso de que el número de acciones pedidas fuese mayor al de dos mil, se adjudicarán á prorrata entre los suscritores.

5. El 1.er dividendo pasivo será de treinta pesetas por accion, cuyo pago se anunciara oportunamente cancelándose en aquel acto el 1 p2 de que habla la base priniera.

Con arregio à los estatutos aprobados para el regimen de la Sociedad, las accio nes serán al portador y los dividendos sucesivos se exifican a cazon de veinte pesetas cada uno, debiendo mediar entre uno y otro al menos cuatro meses.

Manacor 1.º Diciambre de 1881 -- El Presidente, Antonio Pujol.-P. A. de Consejo de Administracion .-- El vocal Secietario, M. José Cloquell.

NOTA. Las papeletas impre as se fa cilitarán en los puntos de suse ician.

BANCO HISPANO-COLONIAL.

ANUNCIO.

Wenciendo en 1.º de Enero pròximo el Capon núm. 6, de los eBilletes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba,» se procederá á su pago desde el espresado dia, de 9 á 11 y media de la mañana.

El pago se efectuara presentando los interesados los Cupones acompañados de doble factura talonaria, que se facilitara gratis en las Oficinas de esta Sociedad, calle Ancha, 3, Barcelons; en el Banco Hi potecario de España, en Madrid; en casa de los Corresponsales designados ya en Provincias; en Paris, en el Banco de Paris 7 de los Paises-Bajos, y en Londres, en casa de los Sres. Uht off y C.

Los «Billetes» que han re ultado amortizados en el sorteo de este dia, podrán presenterse asimismo al cobro de las 500 pesetas que cada uno de ellos representa, por medio de dobie factura, que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los Cupones y de los «Billete» amortizados que descen cobrarlos en Provincias donde haya designada repre entacion de esta Sociedad, deberán pre entarlos à los Comisionados de la misma desce el 10 al 20 de este mes.

En Madrid y Barcelona en que existen los talonarios de comprobacion, se efectuará el pago siempre sin necesidad de la anticipada presentacion que se requiere para Provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los dias desde el 2 al 19 de Enero, y trascurrido este plazo, se admitirán los Copones y «Billete» amortizados los lunes y martes de cada semana à las horas espre sacas.

Barcelona, 1.º de Diciembre de 1881.-El Vice-Gerente, P. Aleu Arandes.

Ley electoral.

Publicada en la Gaceta de Madrid el dia 30 de Diciembre de 1878. Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico.

A quien convenga. Maletas à precios de fábrica. Las hay en la

500,000 Pesetas

á ganar.

Esta enorme cantidad la importa en el caso mas afortunado el premio mayor que puede ganarse en la proxima loteria de dinero. Esta loteria tiene la aprobacion del gobierno en Hamburgo (Alemania), y del puntual desembolso de los premios res ponde el gobierno con toda la ha cienda pública. - En jurto contiene esta Loteria 50,800 premios, impor tantes 11 milio es 15,425 Pesetas, lo- cuales son sortandos y decididos en 7 secciones. Los plazos de los sorteos estan oficia mente fijados, y los sorteos se siguen con rapidez uno a otro.—Para el primer sorteo ad mitiremos pedidos lo mas tarde hasta

14 y 15 de Diciembre del año corriente, en cuyas fechas empiezan los sorteos.

El premio principal que en el ca so mas feliz puede alcanzarse im porta, como queda diche, 500,000 Pesetas. Especialmente contiene la loteria premios de Pesetas 312,500, 187,500, 125,000 75,000, 62,500 Pe setas y muchos de Pesetas 50,000 37,500, 31,750, 25,000, 18,759, 15 mit, 12,500, 10,000, 7500, 6250, 1000, 3750, 2500, 1875, 1500, 1250, 625, 375, 262, 250, 187, 172, 155, 125 etc. etc. Pesetas. El menor premio importa 25 Pesetas. En junto contiene la loteria 50,800 premio de! importe de

11,015,425 Pesetas.

El precio de los billetes está oficialmente fijado é importa para los sorteos de la primera seccion Pese tas 3.50 cts. por un billete or ginal entero, Pesetas 3.55 cts. por medio billete original y Peseta 1.30 cts. por la cuarta parte de un billete original. Todos los billetes son originales revestidos del escudo de armas del gobierno. A los pedidos debe acompañarse el importe en billetes de banco españoles o en se llos de correo españoles. Inmediatamente al recibo de los pedidos remi timos à los comitentes por el correo en sobre cerrado los billetes encargados. A cada remesa acompañamos gratis el programa oficial de todos los sorteos, y, verificado el sorteo. todo tenedor de hillete recibe en seguida la lista oficial del sorteo. El de embol·o de los premios es efectuado inmediatamente despues del sorteo bajo controla del gobierno y por nuestro conducto, eventualmente tambien en el paradero del premiado y en oro español. Existiendo nuestra casa hace 100 años, será escusada la seguridad de que la misma ejecuta pronta y exactamente todas las ordenes. Sirvanse dirigir nos directamente las órdenes.

Jsenthal y Ca.

. CASA EXPENDEDORA PRINCIPAL DE LOTERIA

Hamburgo (Alemania).

Correspondencia llevada en caste liano.-Distancia postal entre Espa ña y Hamburgo 80 á 100 horas.

iii Ctra vez cayeron en España en los últimos sorteos los dos premios mayores: uno de ellos en Madrid, el otro en Sevilla.!!!

A VOLUNTAD DE SU DUENO .- Se venden dos Espejos, una Silla, una Mesa y otros enseres, sirven para Peluquero ó Barbero. Darán razon plaza de la Libertad, número 3, tienda de Comestibles.

UNA VERDAD.

"Por 12 reales!! Una cartera de sobremesa.

Una remilla papel. ·Una caja sobres. Una barra lacre. Un portaplumas. Una docena plumas. Un lapicero. Un juego naipes.

Un id. carpetas. Un juguete para niños. Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputacion Provincial.

PALMA.=Imp. de B. Reiger.